



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD. (TEXTO UNIFICADO DE LAS MOCIONES DEL ORDEN DEL DÍA 07 Y 19)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023-CIESSALUDMINSAGLGR/CR

SESIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZADA N° 04

Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ubicado en Av. Universitaria N° 601-607,

Cayhuayna – Huánuco / Plataforma Microsoft Teams

Viernes, 09 de septiembre del 2022

Hora: 15:00 horas

AGENDA

- I. INFORMES**
- II. PEDIDOS**
- III. ORDEN DEL DÍA**

1. Señora María Ludvina Choy Paz, Gerente Regional de Control de Huánuco, para que en su calidad de invitada informe los siguientes puntos:

- a) Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares por los gobiernos locales del departamento de Huánuco en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, para atender los requerimientos del estado de emergencia sanitaria nacional ocasionado por la irrupción del virus COVID-19.**
- b) Sobre las presuntas irregularidades y falencias advertidas en el *Hospital Regional* Hermilio Valdizán Medrano, que no han permitido una correcta prestación del servicio hospitalario durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid 19.**
- c) Otros casos sobre presuntas irregularidades y presuntos actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (Essalud), Ministerio de Salud,**



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

gobiernos locales y del gobierno regional identificados por la Contraloría General de la República en el Departamento de Huánuco, durante el período de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

2. Señor Juan Manuel Alvarado Cornelio, Gobernador Regional de Huánuco, para que en su calidad de invitado proceda a informar sobre los siguientes puntos:

- a) Respecto a las denuncias que, durante los servicios de Orientación de Oficio de la Contraloría, se determinó que el Área de Cuidados Intensivos (UCI) no se encontraba en funcionamiento en el Hospital de Contingencia de Tingo María, provincia de Huánuco, destacando el hecho que el personal de salud no se encontraba vacunado contra la influenza estacional Así mismo, que las ambulancias destinadas para uso exclusivo del COVID-19 no contaban con seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), ni placa de rodaje. Situación descrita en el Informe de la Contraloría General de la República N° 005-2020-OCI/GOREHCO/5339-SOO.
- b) Respecto a la intervención realizada a fines del mes de setiembre del año 2020 por la Fiscalía a cargo del Fiscal Provincial Edwin Coaquera Pacci a las oficinas del Gobierno Regional por la compra de una planta de oxígeno de más de dos millones de soles, esto en atención a la denuncia presentada por la Procuraduría Pública y por la cual se abrió investigación preliminar contra los que resulten responsables por el delito de colusión. Según el documento se sostiene que se habrían cometido diversas irregularidades en la licitación del proyecto "Optimización, adquisición de generador de oxígeno medicinal y construcción de infraestructura de almacenamiento en el Hospital Regional Hermilio Valdizán, en La Esperanza", entre ellas, un presunto direccionamiento y favorecimiento a la empresa "Ultra Controlo International Perú SAC", la cual ganó la buena pro para vender la planta generadora, pese a que la presentación de su cotización se realizó el 6 de julio del año 2020, cuando su constitución como empresa especializada se efectuó recién el 14 de julio del año 2020.
- c) Respecto a que durante el 1 de abril al 31 de diciembre de 2020, así como del 1 de enero al 28 de febrero de 2021 funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud de Huánuco, tramitaron, aprobaron y pagaron una bonificación extraordinaria la cual se otorgó en favor de personal administrativo que no habría realizado labores vinculadas a la ejecución de servicios efectivos de alerta y respuesta en el marco de emergencia sanitaria por el COVID-19, lo que habría generado un perjuicio económico a la entidad por la suma de S/ 473



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

301,62. Situación descrita en el Informe de la Contraloría General de la República N° 19256-2021-CG/GRHC-SCE.

- d) Respecto a las acciones adoptadas por su gestión, respecto a la contratación de un personal administrativo en el Hospital de Tingo María con vínculo de parentesco a un funcionario de la entidad, lo que afectaría la transparencia de los actos en la administración pública y limitaría el acceso de las personas en igualdad de condiciones a la función pública. De la revisión efectuada ante RENIEC se evidencia que entre la Abogada Victoria Leonor Sánchez del Águila, jefa de la Unidad de Personal y la ciudadana Nathaly Andrea Ortega Sánchez, existe grado de parentesco en el primer grado de consanguinidad, al tener el vínculo de madre e hija hecho que contraviene lo establecido en la Ley N° 26771. Situación acaecida entre los meses de setiembre del año 2020 a febrero del año 2021, y descrita en el Informe de la Contraloría General de la República N° 003-2022-2-0691-AOP.

3. Señor Alex Gonzales Castillo, Alcalde Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para que en su calidad de investigado informe sobre los siguientes puntos:

1. Presuntas irregularidades en los procesos de adquisición de 25,707 canastas básicas familiares, por un monto de dos millones de soles, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. Las cuales según la Contraloría General de la República no tendrían el peso establecido, se verificó la falta de algunos productos, así como también que durante el proceso de traslado y entrega de las canastas no se habría cumplido con las condiciones de limpieza correspondientes, originando por propia versión del Alcalde Distrital de San Juan de Lurigancho, el retiro y devolución de todo un lote de canastas. Al respecto, le solicitamos esclarecer los hechos expuestos, así como, precisar las medidas adoptadas por la Municipalidad frente a los presuntos responsables de estos hechos supuestamente irregulares.
2. Acciones adoptadas por la administración de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, frente a las situaciones adversas detectadas en la adquisición y distribución de Canastas Básicas Familiares en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19; situaciones adversas descritas en el Informe de La Contraloría General de la República N° 10577-2020-CG/SADEN-SCC del 30 de diciembre del 2020, referidas a:
 - a) El hallazgo de un beneficiario con la condición de fallecido según la base datos del RENIEC, lo que afectó la atención de las



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

necesidades básicas de alimentación a favor de la población en situación de vulnerabilidad.

- b) La consignación en el Registro de Beneficiarios de la Plataforma para la Transparencia de la gestión pública en la emergencia sanitaria Covid-19, información y/o documentación con inconsistencias, así como datos de beneficiarios que no coinciden con la base datos de RENIEC afectando la transparencia en el correcto uso de los fondos públicos y el control social por parte de la ciudadanía.

b.1. Se habría registrado a cuatrocientos ochenta y cuatro (484) beneficiarios con el DNI incorrecto ello de acuerdo a la comparación realizada con la base de datos RENIEC

b.2. Se habría registrado en la Plataforma CGR a quinientos un (501) beneficiarios en la Plataforma, con el DNI según RENIEC7, que corresponde a otra persona.

b.3. Se habría registrado en la Plataforma CGR, ciento veinte y seis (126) beneficiarios, cuyos DNI no se hayan registrados en la RENIEC.

4. Señor Doctor Roberto Castillo Velarde, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público de Huánuco, para que en su calidad de invitado informe sobre los siguientes puntos:

- a) Sobre la labor de los señores Fiscales Anticorrupción, durante el Estado de Emergencia Sanitaria provocado por el virus Covid-19 en el Perú. Especialmente deberá(n) referirse a los casos fiscales registrados y abiertos a la fecha, de ser posible haciendo énfasis en el estado de los casos llamados "emblemáticos" en la Región Huánuco. Además, nos permitimos sugerir nos pueda informar sobre otros asuntos que su Despacho considere pertinente hacer de nuestro conocimiento en el marco de la investigación iniciada por esta Comisión Investigadora.

5. Señor Javier Alonso Pacheco Palacios, Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción – MINJUS, para que informe a esta Comisión sobre los siguientes puntos:

- a) Sobre la labor de la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de Huánuco, durante el Estado de Emergencia Sanitaria provocado por el virus Covid-19 en el Perú, de ser posible alcanzarnos un reporte sobre los casos llevados por su Despacho, los casos emblemáticos identificados, entre otros asuntos que su



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

despacho considere pertinente hacer de nuestro conocimiento en el marco de la investigación iniciada por esta Comisión Investigadora.

6. Señor José Luis Villavicencio Guardia, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para que en su calidad de invitado informe sobre los siguientes puntos:

- a) Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de canastas básicas familiares, en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, para atender los requerimientos del estado de emergencia sanitaria nacional ocasionado por la irrupción del virus COVID-19.

7. Señor Alfredo Roberto Barredo Moyano, ex Gerente General del Seguro Social de Salud – EsSalud, para que en su calidad de invitado informe sobre los siguientes puntos:

- a) Respecto a las presuntas irregularidades en el proceso de contratación del servicio de nutrición para los pacientes, personal de EsSalud y personal de mantenimiento preventivo y correctivo del Legado Villa Panamericana, en el marco del Decreto de Urgencia N° 030-2020, en donde supuestamente, no se habría supervisado las labores desarrolladas por los funcionarios a su cargo durante el desarrollo de la Contratación Directa N° 05-2020-ESSALUD/GCL-1, inobservando los lineamientos para el funcionamiento de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS de Nutrición, lo que generó la inclusión de personal que no cumplió los criterios previstos en el marco normativo y el uso indebido de los recursos públicos. Además, que ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/ 246 349,72. Situaciones adversas descritas en el Informe de la Contraloría General de la República N° 276-2020-2-0251-SCE emitido el 28 de diciembre de 2020.
- b) Respecto a las presuntas irregularidades en la adquisición de equipos médicos y complementarios para la implementación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal – CAAT Villa Panamericana, mediante la Contratación Directa N° 010-2020.ESSALUD/CEABE, al supuestamente, no haber supervisado y controlado que las adquisiciones ejecutadas por la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE se hayan efectuado conforme a las exigencias, formalidades y en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles establecidos en la normativa aplicable. Hecho que generó que no se satisfagan las necesidades del establecimiento y por ende, de los pacientes afectados por el COVID-19, en forma inmediata; ocasionando afectación al normal y correcto



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

desarrollo de las contrataciones públicas; así como la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, al haber asumido Essalud compromisos de pago por S/ 4 310 818,00. Situación adversa descrita en el Informe de la Contraloría General de la República N° 267-2020-2-0251-SCE emitido el 14 de diciembre de 2020.

- c) Los motivos por los que en su gestión como Gerente General del Seguro Social de Salud – Essalud, no se dispuso el inicio del funcionamiento del Hospital Bicentenario Canta Callao, pese a haberse realizado diversas contrataciones directas, que se regularizaban luego de treinta (30) días hábiles, con lo que se incumplieron las medidas para el incremento de la capacidad operativa de Essalud, estipuladas en el Decreto de Urgencia N° 143-2020 de 29 de diciembre de 2020.
- d) Sobre las presuntas irregularidades en la adquisición de lentes de protección contra salpicaduras para establecimientos de EsSalud mediante Contratación Directa N° 342-2020 ESSALUD/CEABE-1, las cuales fueron adquiridos a la empresa VÍA AYAYCHAN S.A.C. y se habrían requerido sin sustento y en exceso 279 075 lentes de seguridad contra salpicaduras que no estaban dentro del listado de bienes aprobados por el Ministerio de Salud para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19 y que contaban con certificado de calidad falso, generando un sobrestock de dicho bien y por ende un mayor gasto por el importe de S/. 5 023 350,00. Hecho de presunta irregularidad, descrita en el Informe de Contraloría General de la República N° 092- 2021-OCI/0251-SCE.
- e) Así mismo, le solicitamos se sirva informarnos respecto de la Contratación Directa N° 168-2020 ESSALUD/CEABE-1, por la adquisición de dispositivos médicos, lentes de seguridad contra salpicaduras que han sido valorizados en S/. 9 673 237, 00 de soles, supuestamente productos de menor calidad a los exigidos y que habrían sido sobrevalorados.
- f) Presuntas irregularidades en la adquisición de 1 174 800, 00 Kits de Detección Rápida de Covid-19 valorizados en la suma de S/ 41 000 520,00 de soles durante el periodo del 1 de junio al 30 de setiembre de 2020, que se efectuó mediante Contratación Directa N° 170-2020-ESSALUD/ CEABE-1. En este caso la Contraloría General de la República detectó que el contratista incumplió con el cronograma reprogramado para el ingreso del total del producto ofertado y con la presentación de la garantía de fiel cumplimiento. Además, las pruebas serológicas adquiridas presentaron parámetros de



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

sensibilidad y especificidad por debajo de las especificaciones técnicas de EsSalud y las ofertadas por el contratista.

- g) Las razones y justificaciones técnicas que sustentaron la emisión de más de 890 órdenes de servicios expedidas por EsSalud por la suma aproximada de 19 000 000,00 de soles durante la pandemia, para contratar, asesores de imagen y de comunicación aparte de la publicidad en medios de comunicación y otros; debiendo especificar los nombres de los proveedores, los servicios prestados y el monto cancelado a cada uno.

8. Señor Mario Renso Ato Morales, investigación en la región Piura, para que en su calidad de invitado informe a Usted, sobre los siguientes asuntos:

- a) Las adquisiciones de Equipos de Protección Personal - EPP, reconocidas en la Resolución Directoral 258-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 13 de octubre de 2020 y en la Resolución Directoral N° 368-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 29 de diciembre de 2020, durante la pandemia causada por el Covid-19, por el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y, además para que responda, entre otras preguntas que resulten su intervención, las siguientes:
- ¿Cuál fue el periodo durante el cual ocupó el cargo de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2?
 - ¿Cuenta usted con experiencia, conocimiento, cursos y/o certificaciones en contrataciones públicas?
 - ¿Cuántos requerimientos de compra de EPP recibió y cuántos procedieron durante su gestión en época de pandemia? ¿De qué áreas? Detalle fechas de los requerimientos, especificaciones, así como las cantidades de EPP y las áreas que lo solicitaron.
 - ¿Los EPP que se compraron fueron de acuerdo a las especificaciones solicitadas por las áreas usuarias? ¿Mediante qué tipo de contratación fueron comprados los EPP? Detalle el procedimiento.
 - ¿Contaban con certificación de crédito presupuestario suficiente y la aprobación del Titular de la Entidad?
 - ¿Hubo desabastecimiento de EPP en el hospital? ¿Durante cuánto tiempo?
 - ¿Los requerimientos de compra de EPP de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental eran solo para dicha unidad o para todo el personal del hospital?
 - ¿Cuál era el EPP mínimo a utilizar por parte del personal médico, asistencial y administrativo al ingresar a trabajar?



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ¿A cuánto ascendía el número de personal que debía utilizar EEP?
¿Cuántos kits de EPP se usaban diariamente en el hospital durante su gestión?
- ¿Recibieron donación de EPP por parte de entidades o empresas?
Detalle las cantidades.
- ¿Qué servidores intervinieron en el proceso de compra? Detalle nombres y cargos.
- ¿En qué dispositivos legales se sustenta la Resolución Directoral 258-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 13 de octubre de 2020 y en la Resolución Directoral N° 368-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 29 de diciembre de 2020?
- ¿En qué dispositivos legales se sustenta el Informe 016-2020/HAPCSR II del 13 de octubre de 2020 y la Opinión Legal 37-2021/HAPCII-2SRP-430020171-1 del 28 de diciembre de 2020?

9. Señora Vilma Llanto Cuenca, Directora de La Dirección Regional de Salud de Huánuco, para que informe sobre los siguientes puntos:

- a) Sobre el estado situacional en el que encontró la Dirección Regional de Salud de Huánuco al momento que asumió funciones, indicando de ser el caso, si existió algún indicador que sea relevante, irregularidades y/o falencias que afrontó como funcionaria pública, especialmente en tiempo de pandemia.
- b) Acciones adoptadas por su gestión respecto a que durante el 1 de abril al 31 de diciembre de 2020, así como del 1 de enero al 28 de febrero de 2021 funcionarios y servidores de la entidad, habrían tramitado, aprobado y pagado una bonificación extraordinaria el cual se otorgó en favor del personal administrativo que no realizaron labores vinculadas a la ejecución de servicios efectivos de alerta y respuesta en el marco de emergencia sanitaria por el COVID-19, lo que habría generado un perjuicio económico a la entidad por la suma de S/ 473 301,62. Situación descrita en el Informe de la Contraloría General de la República N° 19256-2021-CG/GRHC-SCE.
- c) Acciones adoptadas por su gestión respecto a la contratación de un personal administrativo en el Hospital de Tingo Maria con vínculo de parentesco a un funcionario de la entidad, lo que afectaría la transparencia de los actos en la administración pública y limitaría el acceso de las personas en igualdad de condiciones a la función pública. De la revisión efectuada ante RENIEC se evidencia que entre la Abogada Victoria Leonor Sánchez del Águila, jefa de la Unidad de Personal y la ciudadana Nathaly Andrea Ortega Sánchez, existe grado de parentesco en el primer grado de consanguinidad, al tener el vínculo de madre e hija hecho que contraviene lo establecido en la Ley N° 26771. Situación acaecida entre los meses de setiembre



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

del año 2020 a febrero del año 2021, y descrita en el Informe de la Contraloría General de la República N° 003-2022-2-0691-AOP

10. Señor Brady David Aristides Caipa Enríquez, Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano- Huánuco, para que en su calidad de invitado informe sobre:

- a) El estado situacional en el que encontraba el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano al momento que asumió funciones, indicando de ser el caso, si existió algún indicador que sea relevante, irregularidades y/o falencias que ha tenido que afrontar como actual Director de dicho centro hospitalario.
- b) Acciones adoptadas por su gestión respecto al funcionario, funcionarios y/o servidores de la Dirección del Hospital, que habrían permitido el pago de la Bonificación Extraordinaria Covid-19, a favor del personal administrativo durante los meses de noviembre y diciembre 2020 y febrero de 2021, incumpléndose los criterios y procedimiento establecido en la normativa aplicable. Hecho que habría ocasionado perjuicio económico por S/ 144 860,80. Situación descrita en el Informe de la Contraloría General de la República N° 24010-2021-CG/GRHC-SCE.
- c) Denuncias sobre la precaria infraestructura, equipamiento, contratación de personal especializado, disponibilidad de oxígeno medicinal, camas UCI para los pacientes Covid-19, en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano- Huánuco; donde se advirtió, que se contaba con 50 camas de hospitalización y 12 camas UCI, capacidad que no ha sido reforzada para afrontar un posible incremento de pacientes ante una próxima ola de la enfermedad Covid-19. Además, que no se contaba con ninguna cama UCI de uso pediátrico ni neonatal y que se carecía de redes empotradas de oxígeno ya que la planta de oxígeno con la que se cuenta en el hospital de contingencia lleva meses averiada. Hechos advertidos el 14 de enero de este año por la Defensoría del Pueblo en su visita de supervisión al Centro Hospitalario. Sin embargo, en una segunda visita realizada en los primeros días del mes de febrero del año 2022 se dio cuenta que dicha situación se agravó, dejándose constancia que 3 personas se encontraban a la espera de una cama UCI, así como el avance en la ocupación de las camas de hospitalización.

11. Señor Yuri Ivan Ayala Alfaro, ex gerente central de la Gerencia de Central de Logística del Seguro Social de Salud – Essalud, para que su calidad de invitado informe a la comisión sobre:

- a) Acciones adoptadas por su gestión respecto a las presuntas irregularidades en el proceso de contratación del servicio de nutrición



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

para los pacientes, personal de Essalud y personal de mantenimiento preventivo y correctivo del Legado Villa Panamericana, en el marco del Decreto de Urgencia N° 030-2020, al no supervisar y controlar que la Contratación Directa N° 05-2020-ESSALUD /GCL-1, inobservando la normativa de Contratación Pública, la normativa institucional y los lineamientos para el funcionamiento de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS de Nutrición, lo que generó la inclusión de personal que no cumplió los criterios previstos en el marco normativo. Además que ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/ 246 349,72. Situación descrita en el Informe de Contraloría General de la Republica N° 276-2020-2-0251-SCE emitido el 28 de diciembre de 2020.

- b) Acciones adoptadas por su gestión como Gerente Central de Logística del 11 de febrero al 8 de julio de 2021, respecto a las presuntas irregularidades en el servicio de alquiler de estructuras metálicas para la infraestructura hospitalaria temporal de la Villa Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura para atención a los pacientes COVID-19, al no haber supervisado el cumplimiento de la regularización de las contrataciones directas, período del 3 de diciembre 2020 al 26 de febrero de 2021, lo que generó incumplimiento de los Términos de Referencia por parte de la empresa contratista y un perjuicio económico de S/ 910 467,49. Situación descrita en el Informe de Contraloría General de la Republica N° 108-2021-2-0251-AC emitido el 31 de diciembre de 2020.

12. Señor Pedro Jonel Ripalda Ramírez, ex gerente de la Gerencia de Oferta Flexible del Seguro Social de Salud – Essalud, para que informe sobre los siguientes asuntos:

- a) Acciones adoptadas por su gestión respecto a las presuntas irregularidades en el proceso de contratación del servicio de nutrición para los pacientes, personal de Essalud y personal de mantenimiento preventivo y correctivo del Legado Villa Panamericana, en el marco del Decreto de Urgencia N° 030-2020, inobservando los lineamientos establecidos para el funcionamiento de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS de Nutrición, lo que generó la inclusión de personal que no cumplió los criterios previstos en el marco normativo. Además que ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/ 246 349,72. Situación descrita en el Informe de Contraloría General de la Republica N° 276-2020-2-0251-SCE emitido el 28 de diciembre de 2020.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) Acciones adoptadas por su gestión respecto a las presuntas irregularidades en la adquisición de equipos médicos y complementarios para la implementación del Centro de Atención y Aislamiento Temporal – CAAT Villa Panamericana, lo que generó que no se satisfagan las necesidades del establecimiento y por ende, de los pacientes afectados por el COVID-19, en forma inmediata; ocasionando afectación al normal y correcto desarrollo de las contrataciones públicas; así como la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, al haber asumido Essalud compromisos de pago por S/ 4 310 818,00. Situación descrita en el Informe de Contraloría General de la Republica N° 267-2020-2-0251-SCE emitido el 14 de diciembre de 2020.

Lima, 06 de Septiembre de 2022.